



RESOLUCION No. CSJATR17-151
miércoles, 01 de febrero de 2017

Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. CSJATR17-117 de fecha 25 de enero de 2017, "Por medio del cual da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura" y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Enero de 2017".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de enero de esta anualidad, se dio cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura" y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Enero de 2017.

Que el día 31 de enero de 2017, vía correo electrónico la aspirante Johanna Miranda Esquivel, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes- Grado Nominado, puso en conocimiento que el primer día hábil para opcionar sede, remitió al correo electrónico institucional el formato debidamente diligenciado.

Una vez se efectuó la búsqueda correspondiente en la bandeja de entrada del correo electrónico psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, se logró constatar que efectivamente en fecha 11 de enero de 2017, la señora Johanna Miranda Esquivel remitió formato de opción de sede, manifestando su disponibilidad para ocupar la vacante existente en el Juzgado 27 Civil Municipal de Barranquilla.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se modificará parcialmente el artículo 1º de la Resolución CSJATR17-117 de fecha 25 de enero de 2017, y se incluirá a la aspirante en el juzgado opcionado en el orden correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



aw

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. CSJATR17-117 de fecha 25 de enero de 2017, según lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 del 27 de Noviembre 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el once (11) al diecisiete (17) de enero de 2017, el cual quedará así:

SECRETARIO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO

- Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Barranquilla

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	22.698.875	MIRANDA ESQUIVEL JOANNA RAQUEL	433,20	144,50	89,33	0,00	0,00	667,03
2	18.762.811	PAYARES PAYARES FABIAN ALBERTO	302,06	132,50	58,67	0,00	0,00	493,22

- Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tubará.

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	18.762.811	PAYARES PAYARES FABIAN ALBERTO	302,06	132,50	58,67	0,00	0,00	493,22

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTROS DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES – GRADO 6

- Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla.

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	55.226.131	TRIGOS RAMOS LIDA MARGARITA	535,70	139,50	,06	5,00	0,00	689,26

Cue

- Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Colombia

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	55.226.131	TRIGOS RAMOS LIDA MARGARITA	535,70	139,50	,06	5,00	0,00	689,26

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar los demás artículos de la Resolución CSJATR17-117 de fecha 25 de enero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los primero (1º) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente (E)


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

JDMB/CREV/MLV

